

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0004-CIRCULAR

Quito, D.M., 07 de octubre de 2026

Asunto: DRSP - Implementación del módulo de Convocatorias para Cursos de Nivel 1 (N1)

De nuestra consideración:

La Dirección de Regulación de Seguridad Privada del Ministerio del Interior informa a los Centros de Formación y Capacitación de Guardias de Seguridad Privada sobre la implementación del módulo específico para la gestión de Convocatorias de Cursos de Nivel 1 (N1) en el Sistema de Seguridad Privada.

Esta funcionalidad permite registrar, administrar y dar seguimiento a las convocatorias de Nivel 1 directamente en el sistema. Para su registro, el permiso de funcionamiento de la matriz o sucursal en la que se impartirá el curso deberá encontrarse vigente durante todo el período de la convocatoria.

El centro deberá seleccionar el establecimiento, registrar los datos del oficio, fechas, horarios y demás información académica requerida, adjuntar la documentación de respaldo y registrar a las personas inscritas en el curso.

Para el registro individual de los inscritos, se ingresará el número de documento de identificación y se seleccionará la opción de búsqueda. El sistema completará automáticamente determinados datos, entre ellos nombre, nivel de educación, nacionalidad, sexo y fecha de nacimiento; el centro deberá completar la información adicional y adjuntar los documentos requeridos para cada inscripción.

El sistema aplica reglas de negocio para el control de las convocatorias, entre ellas la coherencia de las fechas y los límites de convocatorias por mes, y permite consultar su estado. Si una convocatoria es devuelta con observaciones, podrá ser corregida y reenviada desde la misma plataforma mediante la funcionalidad de subsanación.

Para la correcta utilización de esta funcionalidad, se adjunta el Manual de Usuario del Sistema de Seguridad Privada - Perfil Centros de Formación. La sección 3.3 "Módulo de Convocatorias Nivel 1" detalla el registro de la convocatoria, la inscripción de participantes y la subsanación de observaciones. Se solicita observar las instrucciones del manual y verificar la información y documentación antes de remitir cada convocatoria.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sebastián Alejandro Alban Viteri
DIRECTOR DE REGULACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA

Anexos:

- e_usuario_centros_formacion__perfil_centrosv2_signed_(1)-signed-signed-signed0612601001791403433.pdf

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0004-CIRCULAR

Quito, D.M., 07 de octubre de 2026

Copia:

Señor Abogado
Daniel Fernando Ibarra Villacís
Especialista de Regulación de Seguridad Privada

Señorita Abogada
María José Fabara Yáñez
Analista de Regulación de Seguridad Privada 1

Señora Tecnóloga
Karina Alexandra Ponce Chiriboga
Analista Regulación de Seguridad Privada 2

xx

